

COMUNICADO

“CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2022”

Estimadas Familias, paz y bien

La Dirección de nuestra Institución Educativa “Nuestra Señora del Buen Consejo”, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 Modificado por el decreto de urgencia N° 002-2020, Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados, y en mérito a los tipos de servicio educativo (a distancia, semipresencial, presencial) para los que estamos preparados, y habiendo ya iniciado actividades académicas semipresenciales desde el 18 de octubre del presente; nos encontramos en la capacidad de continuar con la modalidad semipresencial, salvo que las circunstancias epidemiológicas y las autoridades correspondientes dispongan lo contrario.

Les hacemos llegar el presente comunicado con la información referida al año lectivo 2022, con el propósito que ustedes dispongan de toda la información de forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito en relación a los siguientes conceptos: Modalidad de enseñanza, Costos de Matrícula y Costos de Pensión.

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Razón Social: CEP “Nuestra Señora del Buen Consejo”
RUC: 20126153709
Dirección: Jr. Pomabamba 612 - Lima 05 BREÑA
Teléfono: 424-8603 / 330-4907
Correo: direccion@nsbuenconsejo.edu.pe - nsbconsejo@gmail.com
Página web: www.nsbuenconsejo.edu.pe
UGEL: 03 Lima metropolitana
Directora: Sor Juana Jorge García - FBC

2. DISPOSICIONES QUE AUTORIZAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES

Inicial: **R.D. 403-8 del 21 de marzo de 1983 - 3 , 4 y 5 años**
R.D. 00674 de 28 enero del año 2013 - 2 años
Primaria: **R.D. 7366-2002 de diciembre de 2002**
Secundaria: **R.D. 059380-2008 de 16 de diciembre 2008**

3. SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. “NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

Educación Básica Regular	Inicial	2 años
	Primaria	3, 4 y 5 años II ciclo 1° a 6 grado III, IV y V ciclos
	Secundaria	1° a 5° grado VI y VII ciclos

4. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2022:

De acuerdo a los pronósticos económicos del BCR, los índices del INEI y las recomendaciones del CCEC, (Consortio de Colegios Educativos Católicos), este año se ha considerado un incremento de las pensiones para poder atender las necesidades educativas.

Es oportuno expresar nuestras muestras de gratitud hacia los padres de familia que durante el presente año han demostrado puntualidad en el pago de las pensiones, lo que permite una buena organización y cumplimiento de las obligaciones de la I.E.

4.1. MATRÍCULA 2022:

A) Monto:

NIVEL	A DISTANCIA	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
INICIAL	S/. 461.00	S/. 552.00	S/. 632.00
PRIMARIA	S/. 559.00	S/. 617.00	S/. 664.00
SECUNDARIA	S/. 595.00	S/. 658.00	S/. 707.00

B) Cronograma de proceso de “Matrícula 2022” :

Habiéndose realizado previamente el pago de matrícula habilitado desde el 27 de diciembre de 2021 en el Banco Scotiabank (con el código del estudiante proporcionado por el colegio), se detalla el cronograma de proceso de matrícula 2022.

NIVEL	FECHA
Inicial Primaria Secundaria	Del martes 01 al viernes 11 de febrero de 2022
Extemporáneos ÚNICA FECHA:	Lunes 14 de febrero de 2022

IMPORTANTE: No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, perderá la vacante su menor hijo(a).

EL PROCESO DE MATRÍCULA 2022 se les enviará el día **miércoles 17 de noviembre de 2021**, a través del “**Boletín Informativo de Fin de Año de 2021 “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula”**”. Documento que se hará llegar por medio de la plataforma Oficial de la Institución Educativa “**SIEWEB**”; así como, se encontrará publicada en nuestra página web www.nsbuenconsejo.edu.pe, en donde se les informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2022 y los pasos a seguir.

4.2. PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2022

A) Monto:

NIVEL	A DISTANCIA	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
INICIAL	S/. 461.00	S/. 552.00	S/. 632.00
PRIMARIA	S/. 559.00	S/. 617.00	S/. 664.00
SECUNDARIA	S/. 595.00	S/. 658.00	S/. 707.00

B) Oportunidad y pago de las pensiones 2022

Las pensiones de enseñanza se cancelarán en forma mensual, de marzo a diciembre, con vencimiento el último día del mes, **a excepción del mes de diciembre** (cuya fecha de vencimiento es tres días útiles después del último día de asistencia de los estudiantes, jueves 22 de diciembre de 2022).

La I.E. Nuestra Señora del Buen Consejo, continuará trabajando, para el pago de pensiones, con el banco Scotiabank, por lo que los padres de familia que deseen pueden acercarse a sus oficinas para cancelar la matrícula desde el lunes 27 de diciembre 2021 hasta el lunes 14 de febrero de 2022. El cronograma de pago mensual de pensiones bajo las especificaciones de las tres modalidades de enseñanza, detallado líneas abajo, figuran en el convenio que se suscribe con ustedes, titulado **Contrato de Prestación de Servicios de la Institución Educativa al padre de familia 2022**, el mismo que se firmará entre el martes 01 y el lunes 14 de febrero de 2022 de manera virtual.

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES 2022 - MODALIDADES NO PRESENCIAL - SEMIPRESENCIAL - PRESENCIAL		
	Mes	Fecha de vencimiento
1°	Marzo	31/03/2022
2°	Abril	30/04/2022
3°	Mayo	31/05/2022

4°	Junio	30/06/2022
5°	Julio	31/07/2022
6°	Agosto	31/08/2022
7°	Setiembre	30/09/2022
8°	Octubre	31/10/2022
9°	Noviembre	30/11/2022
10°	Diciembre	22/12/2022

** (Art. 14 de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, Modificada por la Ley de Protección a la Economía Familiar Respecto al Pago de Pensiones en Centros y Programas Educativos Privados Ley N° 27665). El costo anual se divide en 10 pensiones para facilitar el pago del mismo.*

A) *Interés Moratorio:*

El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

B) *Posibles Aumentos:*

El monto de enseñanza durante el año 2022 se mantendrá de acuerdo a la modalidad de educación que se brinde, sólo se incrementará de acuerdo a las necesidades Institucionales, a la inflación y/o aumento de los precios de los bienes y servicios previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a esta.

5. CONSIDERACIONES:

- ❖ ***El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2022 y el monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.***

- ❖ ***El servicio educativo semipresencial y presencial se brindará únicamente cuando el Colegio considere que estén dadas las condiciones de contexto y salud que lo permita y además las autoridades así lo establezcan.***

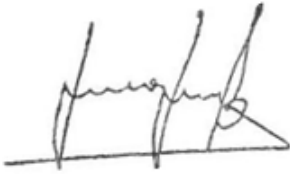
Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución Educativa. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo

Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Que Dios y nuestra Madre del Buen Consejo nos iluminen en nuestra sublime misión de formar inteligencias para el cielo por medio del amor.

Lima, jueves 11 de noviembre de 2021.

Atentamente.



Sor Juana Jorge García - FBC
Directora General de la I.E.